

Siendo las **9.00 horas** del día **6 de octubre de 2023** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 6 de octubre de 2023**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Como quiera que para la válida constitución común de la Comisión Electoral, pese al desarrollo de la sesión por medios electrónicos, se mantienen las exigencias tradicionales, tanto cualitativas: presencia de Presidente y Secretaria, en atención a la especial posición que adoptan sendas figuras respecto a la organización y funcionamiento de este órgano, como cuantitativas: presencia de, al menos, 4 de sus miembros, tal y como preceptúa el art. 13 del Reglamento Electoral, se ruega a los/as Sres/as. Vocales con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a los efectos de considerarla válidamente constituida, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

**Vocales titulares con voz y voto: D.ª Marta García Tascón (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Juan Diego Mata Chacón (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª María Nieto Cañadas (Rpte. Estudiantes); D.ª Ana Isabel Carmona López (Rpte. PTGAS).*

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento, no obstante, es preferible, en su caso, la conformidad expresa a través del correo habilitado al efecto: comision_electoral@upo.es

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día propuestos, así como los acuerdos adoptados relativos a los procesos electorales en curso:

- Elecciones a Representantes de estudiantes en grupos de clase
- Elecciones Renovación Juntas de Centro*
- Elecciones Renovación representación directa de Estudiantes en todos los Consejos de Departamento

**Facultad de Ciencias del Deporte; Facultad de Ciencias Empresariales; Facultad de Derecho; Facultad de Humanidades y Escuela Politécnica Superior*

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN GRUPOS DE CLASE**1. Reclamaciones a los censos provisionales**

Se informa a los/as Sres/as miembros que no ha habido reclamaciones a los censos provisionales.

2. Aprobación, si procede, de los censos definitivos

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, los censos provisionales publicados se elevarán a definitivos.

ACUERDO: Se refrenda lo expuesto ut supra

3. Otras instrucciones

Se recuerda a los/as Sres/as miembros que, conforme al calendario electoral aprobado, las elecciones tendrán lugar **del 16 al 20 de octubre**, fijándose la próxima sesión de la Comisión Electoral relativa a dicho proceso el **27 de octubre**, para la que serán debidamente convocados/as.

Se informa a los/as Sres/as miembros que está disponible en la web electoral de la Universidad, [tabla](#) que recoge por cada titulación, curso y grupo, la asignatura, ubicación, y fecha y horario concretos en el que tendrán lugar las elecciones, conforme a la información proporcionada por los respectivos Centros, anunciándose en dicha web cualquier cambio sobrevenido que pudiera producirse con respecto a la información recogida en dicha tabla.

4. Ruegos y preguntas

No hay

ELECCIONES RENOVACIÓN JUNTAS DE CENTRO// RENOVACIÓN REPRESENTACIÓN DIRECTA DE ESTUDIANTES EN TODOS LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**1. Aprobación, si procede, de los calendarios electorales**

Se informa a los/as Sres/as miembros que, con fecha de 2 de octubre de 2023:

- Se han convocado elecciones para la renovación de los siguientes sectores correspondientes a las Juntas de Centro de las *Facultades de Ciencias del Deporte; Ciencias Empresariales; Derecho; Humanidades y Escuela Politécnica Superior*, mediante el *sistema de votación electrónica*: Sector Profesorado Doctor con vinculación permanente; Sector Demás PDI; Sector PTGAS.
- Se han convocado elecciones para la renovación de la representación directa del sector Estudiantes en todos los Consejos de Departamento de la Universidad Pablo de Olavide, mediante el *sistema de votación electrónica*.

Asimismo, les comunicamos que, conforme al art. 58.1 del [Reglamento Electoral de la Universidad](#), en el que se establece que, en un plazo no superior a quince días naturales desde la convocatoria de elecciones, la Comisión Electoral de la Universidad aprobará el **calendario electoral**; y en aplicación del art. 21 del citado Reglamento, en el que se establecen los plazos que ha de contemplar dicho

calendario, y del art. 77.2 de la [Reforma del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide para regular el sistema de voto electrónico](#), se adjuntan los calendarios electorales propuestos.

Se informa a los/as Sres/as miembros de que en cuanto al calendario relativo al proceso de renovación estudiantil en Consejos de Departamento, se contempla, como es habitual, la ampliación del plazo de presentación de candidaturas que recoge el art. 39.1 del Reglamento Electoral, aplicable por extensión a dicho proceso en cuanto a aquellos Departamentos en los que el número de candidaturas fuese escasa o insignificante (acuerdo de la Comisión Electoral de fecha 10 de noviembre de 2014 (Acta 5/2014), ratificado por la Comisión Electoral cada curso académico).

ACUERDO: Se aprueban los calendarios electorales propuestos:

- Renovación Juntas de Centro (**anexo I**)
- Renovación representación estudiantes en Consejos de Departamento (**anexo II**)

2. Aprobación, si procede, de los censos provisionales

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que el censo electoral provisional es el cerrado el día de la fecha de la correspondiente convocatoria (artículo 6.4 del Reglamento Electoral UPO), en este caso, 2 de octubre de 2023.

El propio concepto de censo provisional permite entender que su elaboración es compleja y puede dar lugar a ciertas disfunciones, es por ello que se concede un plazo de reclamaciones para que el/la interesado/a constate si existe algún error y lo subsane (artículo 8 del Reglamento Electoral), así como la posibilidad de la rectificación de oficio (art. 6.3 del Reglamento Electoral).

Dicho censo se publicará en la página web electoral mediante consulta DNI. Asimismo, estará disponible en la sede de Apoyo a Órganos Colegiados (Secretaría General).

ACUERDO: Se procede a la aprobación del censo provisional, y su difusión a través de los medios habituales.

3. Otras instrucciones

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros de que, fuera del calendario de sesiones fijadas para el órgano, cualquier cuestión que se suscite relativa al proceso electoral en curso que deba ser examinada por esta Comisión, se trasladará, en su caso, a la misma, preferentemente por medios electrónicos.

Se recuerda a los/as Sres/as miembros que en la página web electoral estará disponible toda la información relativa al proceso electoral en curso, además, se procederá a la difusión de la misma entre el colectivo estudiantil, como es habitual, a través de la herramienta BlackBoard.

Se traslada a los/as Sres/as miembros que, conforme al acuerdo adoptado en sesión de Comisión Electoral de fecha 11 de noviembre de 2013, en la que se acordó que "las instancias y documentos se mantengan para los sucesivos procesos electorales hasta que la Comisión Electoral que corresponda, en su caso, decida incluir alguna modificación o sustituirlos por otros", se utilizarían los modelos habituales con las lógicas adaptaciones temporales.

Se informa a los/as Sres/as miembros que en fecha 2 de octubre de 2023, se ha procedido a la convocatoria relativa a la renovación del sector PDI TP no doctor* en Consejos de Departamento, concretamente en los siguientes: *Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica; Deporte e Informática; Derecho Privado; Derecho Público; Economía, Métodos Cuantitativos e H.ª Económica; Economía Financiera y Contabilidad; Filología y Traducción ;Fisiología, Anatomía y Biología Celular; Geografía, Historia y Filosofía; Organización de Empresas y Marketing; Sistemas Físicos, Químicos y Naturales y Trabajo Social y Servicios Sociales*

**Procedimiento interno organizado directamente por los propios departamentos, no obstante, se atenderían las consultas que pudieran derivarse, en su caso, del mismo.*

ACUERDO: Se refrenda lo expuesto ut supra.

4. Ruegos y Preguntas

No hay

Siendo las 20.00 horas del día 6 de octubre de 2023 se levanta la segunda sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.

Presidente

Secretaria

Francisco Oliva Blázquez

María Holgado González